







CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO) Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA Y EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (LAS NAVES)

En Valencia, a 15 de enero de 2018

REUNIDOS

De una parte, La FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante, FISABIO), con CIF. G-98073760, con sede en c/ Micer Mascó, 31, 46010 Valencia, que fue constituida ante Notario el día 20 de octubre de 2008 e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número de registro 501-V el 13 de Enero de 2009, en su nombre y representación **D. José Antonio Manrique Martorell** actuando en calidad de Director Gerente de la Fundación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante el Notario, de Valencia, D. Alejandro Cervera Taulet con fecha 4 de noviembre de 2016, bajo el número 3782 de su protocolo.

De otra parte, La FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (en adelante LAS NAVES), con CIF G-98406002, con domicilio en la calle Juan Verdeguer 16, CP 46024 Valencia; que fue constituida ante Notario el día 29 de diciembre de 2011 e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número de registro V-560 el 2 de febrero de 2012, en su nombre y representación Dña. Sonia Gadea Fabra, con DNI 1.172-H, actuando en calidad de Directora Gerente, en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 27 de septiembre de 2017 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 17 de octubre de 2017 en la notaria del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo 2513).

Reconociéndose todas las partes capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,







EXPONEN

- I. Que FISABIO, es una fundación de carácter asistencial y científico para la generación y difusión del conocimiento, fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunidad Valenciana, sin ánimo de lucro y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalidad Valenciana.
- II. Que FISABIO tiene como fin principal promover, favorecer, difundir, desarrollar y ejecutar la investigación científico-técnica y la innovación sanitaria y biomédica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la prestación asistencial, así como la cooperación al desarrollo de terceros países en materia de investigación y de asistencia sanitaria.
- III. Que FISABIO con fecha 16 de Diciembre de 2013 suscribió Acuerdo Marco con La Conselleria de Sanidad mediante el cual FISABIO está facultado para la investigación y desarrollo en materia científico-técnica, sanitaria, biomédica y de salud pública, así como en materia de gestión de servicios de salud en los centros y departamentos de Salud de la Conselleria de Sanidad, dentro de su ámbito de actuación.
- IV. Que La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana LAS NAVES, es una fundación pública del Ayuntamiento de Valencia que tiene como uno de sus objetivos promover la innovación urbana con las personas como centro de las acciones.

Su misión es la de acompañar procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a problemas reales de la ciudadanía, reforzando las estructuras sociales del territorio, a través del conocimiento y la tecnología, poniendo la innovación al servicio de la ciudadanía para contribuir a la gobernanza y cohesión social. Su visión: una València sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa. En el desarrollo de su actividad, desde la participación ciudadana, las políticas de igualdad, la transparencia, el empleo y la innovación social.

V. Que el 11 de febrero se conmemora el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en reconocimiento al papel clave que las mujeres desempeñan en la comunidad científica y la tecnología.









- VI. Que FISABIO y las NAVES están interesadas en convocar un concurso de videos "De mayor quiero ser como..." dirigido a las generaciones de jóvenes estudiantes que permita investigar e identificar referentes femeninos en disciplinas científicas y tecnológicas e innovadoras.
- VII. Con base a lo anteriormente expuesto, FISABIO y las NAVES están de acuerdo en convocar un concurso de videos "De mayor quiero ser como..." y que se regirá por lo estipulado en el presente convenio y en las bases del concurso que se adjunta, bajo el Anexo nº 1 formando éste parte integrante e inseparable del mismo a todos los efectos legales. En caso de discrepancia entre lo estipulado en el presente convenio y las bases del concurso regirán las bases del concurso.
- VIII. Un cambio en la situación jurídica o corporativa de una de las partes, no anulará el presente Convenio de Colaboración. Este seguirá vigente a no ser que se produzca una denuncia expresa del Convenio por alguna de las partes.

Que en virtud de lo expuesto, las partes se han puesto de acuerdo para concretar el presente convenio que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

En virtud del presente convenio, las partes se comprometen a colaborar, de acuerdo a las directrices de las bases de la convocatoria, en El concurso de videos "De mayor quiero ser como..." que se celebrará el viernes 9 de Febrero a las 19 horas, en Las Naves de Valencia.

El procedimiento para la presentación de las propuestas, valoración y selección se regirá por lo estipulado en las bases de la convocatoria.

Los objetivos de este concurso son:









- 1. Visibilizar las mujeres y sus logros en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y su contribución al bienestar de la ciudadanía.
- 2. Evidenciar las dificultades con las que se encuentran las mujeres en sus trayectorias personales y profesionales derivadas de las funciones atribuidas a las mujeres por el patriarcado.
- 3. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- 4. Contribuir a la creación y difusión de referentes femeninos en la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.
- 5. Cooperar en el logro de competencias básicas, especialmente aquellas relacionadas con la investigación, la comunicación y la igualdad entre mujeres y hombres.
- 6. Crear mensajes que plasmen una actitud comprometida con la justicia de género y contra las expresiones de desigualdad.
- 7. Superar los estereotipos existentes que relacionan la masculinidad con la tenencia del conocimiento y su predisposición a la investigación, la ciencia y la innovación.

Obligaciones de FISABIO:

- -Organización, desarrollo y creatividad del evento.
- -Diseño de la cartelería del concurso.
- -Dotación de un premio y dos accésits.
- -Comunicación y difusión, tanto del concurso, del acto como de los vídeos participantes en el concurso.

*Obligaciones de Las Naves:

- Proporcionar el espacio de celebración del acto, así como su adecuación escenográfica.
- -Dotación de un premio y dos accésits.
- -Comunicación y difusión, tanto del concurso, del acto como de los vídeos participantes en el concurso.







Segunda.- Condiciones económicas.

En el marco del "Concurso de Vídeos: De mayor quiero ser como..." se otorgarán los siguientes premios:

- Un premio y dos accésits "Igualdad en el fomento de la tecnología y la innovación", que será otorgado por Las Naves. La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con el primer premio recibirán por parte de Las Naves 1.000,00 € para material tecnológico y/o científico y 2.000,00 € para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con uno de los 2 accésits recibirán por parte de Las Naves 750,00 € para material tecnológico y/o científico y 750,00 € para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

- Un premio y dos accésits "Igualdad en el fomento de la ciencia y la innovación", que será otorgado por FISABIO. La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con el primer premio recibirán por parte de FISABIO 1.000,00 € para material tecnológico y/o científico y 2.000,00 € para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con uno de los 2 accésits recibirán por parte de FISABIO 750,00 € para material tecnológico y/o científico y 750,00 € para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

Tercera.- Mención de la colaboración de las partes.

FISABIO y las NAVES se comprometen a hacer constar la colaboración de todas las partes objeto del presente convenio en cualquier publicidad, acto informativo, publicación, comunicación, etc., en que se realice alguna referencia en el marco del "Concurso de Vídeos: De mayor quiero ser como...", mediante la inclusión del logotipo de las partes y señalando que se realizan "Con la colaboración de las partes".







Cuarta.- Duración.

4.1 El presente convenio entrará en vigor a la firma del presente documento, quedando supeditada su ejecución a la obtención de cuantas autorizaciones administrativas se requieran para la ejecución del Concurso.

El concurso se celebrará el viernes 9 de Febrero a las 19 horas, en Las Naves de Valencia pudiendo retrasarse la realización del mismo el tiempo necesario para la obtención de las autorizaciones pertinentes para su desarrollo o ejecución.

- 4.2 El presente convenio no podrá prorrogarse culminando su vigencia una vez celebrado el mismo.
- 4.3 El presente Convenio podrá terminarse de forma anticipada en cualquier momento en los siguientes casos:
 - Por mutuo acuerdo entre las Partes, el cual deberá documentarse por escrito y ser firmado por los apoderados de todas las Partes.
 - Cualquiera de las partes, de manera unilateral podrá también terminar de forma anticipada el presente Convenio en cualquier momento por razones internas o de índole institucional.

Cualquier notificación que pueda o deba ser comunicada en el marco del presente convenio, se realizará con un mínimo de 30 días de antelación, por escrito y utilizando cualesquiera medios admitidos en derecho, que garanticen el conocimiento fehaciente de la misma a la otra parte.

A los efectos del presente convenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente, las partes señalan como domicilios para notificaciones los indicados en el encabezamiento de este Convenio salvo FISABIO y el investigador principal cuyo domicilio a efecto de notificaciones es Avenida Catalunya nº 21 CP 46020 Valencia.









Los cambios de domicilio deberán comunicarse a la otra parte siguiendo el procedimiento establecido en la presente cláusula.

Quinta.- Protección de Datos de carácter personal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos proporcionados por las personas /entidades participantes en el "Concurso de Vídeos: De mayor quiero ser como..." formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de la participación en esta convocatoria. Las entidades responsables del fichero son las convocantes del concurso, quedando fijado el domicilio de la Fundación Las Naves en la calle Joan Verdeguer, 16 de Valencia (46024), y el de FISABIO en la calle Micer Mascó, 3 de valencia (46010) donde se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente les asisten.

Sexta.- Finalización Y Resolución

Serán causas de finalización del presente Contrato:

- -La expiración de su duración prevista en la Cláusula Cuarta, lo que determinará automáticamente su extinción.
- -La resolución por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones esenciales contraídas en virtud del presente Convenio por una de las Partes, previa tramitación de un expediente contradictorio, lo que facultará a la otra Parte a resolver el mismo transcurridos veinte (20) días desde que el incumplimiento fuera puesto en conocimiento de la Parte incumplidora de manera fehaciente, y ésta no haya subsanado este incumplimiento.
- -Las Partes reconocen expresamente que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Contrato, puede suponer un daño para la Parte cumplidora. Por consiguiente esta última se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas a raíz del incumplimiento del presente Contrato.
- -El acuerdo de las Partes en su resolución, lo que determinará automáticamente su terminación en la fecha de ejecución del acuerdo de resolución correspondiente;

La extinción del presente Contrato no liberará a las Partes de las obligaciones contenidas en relación con la Información Confidencial suscritas al efecto.







Séptima.- Derechos de autor y propiedad intelectual.

En relación a los derechos de autor y propiedad intelectual, la participación en el concurso conlleva la aceptación de la licencia creative commons. El conocimiento que se genere como resultado de los proyectos audiovisuales será regulado bajo la certificación creative commons, para facilitar su uso de manera libre.

Entre otros, el participar en el concurso de vídeos implica tácitamente la autorización a Las Naves y a FISABIO a difundir el vídeo por los siguientes canales:

- -Visualizar el vídeo en las páginas web oficiales de ambas entidades.
- -Alojar el vídeo y permitir su visualización y comentarios, en los canales oficiales de ambas entidades en YouTube y Vimeo.
- -Visualizar, comentar, votar y compartir en cualquiera de las redes sociales, blogs, propiedad de ambas entidades.
- -Utilizar los vídeos de la promoción en cualquier comunicación de ambas entidades.

Octava.- Estipulaciones generales.

8.1 Cualquier notificación que pueda o deba ser comunicada en el marco del presente convenio, se realizará por escrito y utilizando cualesquiera medios admitidos en derecho, que garanticen el conocimiento fehaciente de la misma a la otra parte.

A los efectos del presente convenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente, las partes señalan como domicilios para notificaciones los indicados en el encabezamiento de este Convenio y las siguientes personas para su seguimiento:

-FISABIO

Avda. Catalunya nº 21 CP 46020 Valencia Da Esther Almenar García

-LAS NAVES

Calle Juan Verdeguer 16, CP 46024 Valencia Elena Rocher Vicedo









Los cambios de domicilio o de personas a las que se debe notificar deberán comunicarse a la otra parte siguiendo el procedimiento establecido en la presente cláusula.

8.2 Este convenio se interpretará y se regirá a todos los efectos por la legislación española y en particular por el Derecho civil común.

8.3 Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Valencia para resolver cualquier litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionados, directa o indirectamente, con él.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Por FISABIO

Por LAS NAVES

D. José Antonio Manrique Martorell Director Gerente

Dña. Sonia Gadea Fabra Directora Gerente









ANEXO I BASES DEL CONCURSO









CONVOCATORIA Concurso de Vídeos: "De mayor quiero ser como..."

BASES DEL CONCURSO







1 CONTEXTO	13
2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	
3 REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	
3.1 OBJETIVOS	15
3.2 SUBJETIVOS	15
4 PROCEDIMIENTO	15
4.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	
4.2 SELECCIÓN DE PROPUESTAS	
4.3 LENGUA	
5 VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
6 PREMIOS	
7 LEGISLACIÓN	
ANEXO A	20
ANEXO B	22





1.- CONTEXTO

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – LAS NAVES es una fundación pública del Ayuntamiento de Valencia que tiene como uno de sus objetivos promover la innovación urbana con las personas como centro de las acciones.

Su misión es la de acompañar procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a problemas reales de la ciudadanía, reforzando las estructuras sociales del territorio, a través del conocimiento y la tecnología, poniendo la innovación al servicio de la ciudadanía para contribuir a la gobernanza y cohesión social. Su visión: una València sostenible, **equitativa, integradora**, accesible y culturalmente activa. En el desarrollo de su actividad, desde la participación ciudadana, las políticas de igualdad, la transparencia, el empleo y la innovación social.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (Fisabio) es una entidad sin ánimo de lucro de carácter científico y asistencial, cuyo fin primordial es el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana. Fisabio integra y gestiona la actividad científica de 17 departamentos de salud, Fisabio-Salud Pública y Fisabio-Oftalmología Médica. Ofrece servicio a más de 1.500 profesionales de la red sanitaria valenciana, especialistas que trabajan en proyectos de investigación y ensayos clínicos gestionados a través de la Fundación. Además, coordina la Red Valenciana de Biobancos. En la actualidad, Fisabio gestiona estudios clínicos, proyectos de investigación, patentes y modelos de utilidad, en las áreas de enfermedades cardiovasculares, cáncer, vacunas, genómica, enfermedades infecciosas, enfermedades raras, oftalmología, etc.

El 11 de febrero se conmemora el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en reconocimiento al papel clave que las mujeres desempeñamos en la comunidad científica y la tecnología. En su resolución del 22 de diciembre de 2015, el órgano de las Naciones Unidas dónde están representados todos los Estados Miembros aprobó una resolución en la que justificaba la proclamación de este Día Internacional y alababa las iniciativas llevadas a cabo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento las Mujeres (ONU-Mujeres), la Unión Internacional Telecomunicaciones y otras organizaciones competentes para apoyar a las mujeres científicas y promover el acceso de las mujeres y la niñas a la educación, la capacitación y la investigación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como su participación en esas actividades, a todos los niveles.









Hoy en día, las niñas se siguen enfrentando a estereotipos y barreras sociales y culturales que, de facto, están actuando como límites en su acceso a la educación, a la ocupación de puestos de responsabilidad y la obtención de financiación para la investigación, dificultándose cursar carreras científicas y desarrollar plenamente todo su potencial. Las mujeres son una minoría en la investigación científica, en la ocupación de puestos de dirección y en el liderazgo de investigaciones o adopción de decisiones en materia científica.

El desconocimiento de referentes femeninos en la ciencia y la tecnología están entre las causas que influyen en el despertar de vocaciones científicas y tecnológicas entre las niñas y adolescentes, siendo la innovación y la tecnologías herramientas clave para el desempeño y éxito en su inserción profesional y laboral, así como en el desarrollo de una sociedad más igualitaria e inclusiva. Deconstruir estereotipos, visibilizar referentes entre las generaciones más jóvenes se convierte en una de las herramientas que posibilitará una sociedad más equitativa con mayores índices de bienestar social.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Conscientes de esta realidad, FISABIO y Las Naves convocan un concurso de videos "De mayor quiero ser como..." dirigido a las generaciones de jóvenes estudiantes que permita investigar e identificar referentes femeninos en disciplinas científicas y tecnológicas e innovadoras.

El vídeo debe mostrar la aportación de un personaje femenino y/o de un colectivo de mujeres y su relevancia o aportación al bienestar o la calidad de vida de la ciudadanía. Las personas elegidas pueden ser una figura histórica, relevante por sus descubrimientos o innovaciones, bien una mujer/es actual/es, que desde su ámbito de actuación sea/n referente personal, comunitario, académico, político o profesional en su entorno más cercano.

Los objetivos de este concurso son:

- 1. Visibilizar las mujeres y sus logros en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y su contribución al bienestar de la ciudadanía.
- 2. Evidenciar las dificultades con las que se encuentran las mujeres en sus trayectorias personales y profesionales derivadas de las funciones atribuidas a las mujeres por el patriarcado.
- 3. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad entre mujeres y hombres









- 4. Contribuir a la creación y difusión de referentes femeninos en la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.
- 5. Cooperar en el logro de competencias básicas, especialmente aquellas relacionadas con la investigación, la comunicación y la igualdad entre mujeres y hombres.
- 6. Crear mensajes que plasmen una actitud comprometida con la justicia de género y contra las expresiones de desigualdad.
- 7. Superar los estereotipos existentes que relacionan la masculinidad con la tenencia del conocimiento y su predisposición a la investigación, la ciencia y la innovación.

3.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

3.1.- OBJETIVOS

El objeto del concurso será la presentación de un formato audiovisual desarrollado con medios como el teléfono móvil, tablet o cámara de vídeo donde el alumnado transmita cualquiera de los aspectos identificados en el apartado anterior. Se podrá participar bajo cualquier tipo de expresión artística siempre que sea en formato audiovisual y la duración del vídeo no exceda de 3 minutos.

3.2.- SUBJETIVOS

Para poder participar en esta convocatoria, las personas solicitantes deberán estar cursando estudios en centros educativos, tener más de 12 años y estar matriculadas en algún centro educativo de la Comunidad Valenciana (ESO, Bachillerato, FP....).

La participación puede ser individual o en grupo, siendo 5 el número de máximo de participantes integrantes por grupo.

4.- PROCEDIMIENTO

4.1.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha para la presentación de vídeos será del 15 al 28 de enero 2018, cerrándose el plazo a las 23.59h del día 28 de enero.









Durante ese período, las personas interesadas deberán presentar el vídeo siguiendo estas indicaciones:

- Se deberá enviar por correo electrónico a las siguientes dos direcciones, (necesariamente a las dos direcciones):
 - hola@lasnaves.com, indicando en el asunto del mismo; "Concurso vídeos: De mayor quiero ser como...".
 - o comunicacion fisabio@gva.es, indicando en el asunto del mismo; "Concurso vídeos: De mayor quiero ser como...". Si el vídeo pesa más de 9 MB deberá ponerse en contacto con: Da Mila Martínez, Unidad de Comunicación y Documentación FISABIO, Avda. Cataluña nº21, 46020 Valencia, Tel.: 96 192 59 64, correo electrónico: martinez_milnav@gva.es
- Indicar en el correo electrónico los siguientes datos de la persona/s participante/s y autora/s del vídeo:
 - o Nombre/s
 - Apellidos/s
 - o DNIs o NIFs
 - o Edad/es
 - Curso
 - Centro educativo donde cursa actualmente estudios
 - o Dirección y población del Centro educativo
- El vídeo deberá ir acompañado del documento de cesión de derechos de imagen para su difusión, cumplimentado y firmado. En el caso de que la persona participante sea menor de edad, el documento será firmado por las personas que ostenten su tutoría legal. Estos documentos están en el ANEXO I y II de estas bases, uno por cada entidad convocante.

4.2.- SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El jurado encargado de la selección de propuestas estará integrado por 5/7 personas. Dos de ellas representantes de Las Naves y Fisabio respectivamente y el resto (3 o 5) serán personas especialistas vinculadas al mundo de la igualdad, de la ciencia, educación e investigación así como del ámbito de la creación y la cultura, especialmente al mundo de la









comunicación audiovisual, a propuesta de las fundaciones convocantes. La composición del jurado se hará pública en las páginas web de FISABIO y Las Naves con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de candidaturas (antes del 28 de enero de 2018).

El jurado será el encargado de deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los proyectos ganadores y sus menciones especiales. El fallo de los proyectos se hará público el día 9 de febrero de 2018 y será inapelable.

Se entregarán los premios el día 9 de febrero de 2018 a las personas ganadoras en un acto sobre la mujer, la ciencia y la innovación que se celebrará en Las Naves, sita en calle Juan Verdeguer nº 16, barrio de El Grao, en Valencia.

4.3.- LENGUA

El vídeo podrá presentarse en valenciano o castellano.

5.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la valoración de los vídeos recibidos se tendrán en cuenta:

- Habilidad en la selección de la mujer/es seleccionadas para elaborar la propuesta y su interés o repercusión por la ciencia, la tecnología y la innovación: 30%
- Originalidad y creatividad en cuanto a la presentación de la temática propuesta: 20%
- Calidad del mensaje y uso de recursos comunicativos y herramientas de internet para fomentar el interés por la ciencia, la tecnología y la innovación: 20%
- Uso del lenguaje/imagen no sexista: 10%
- Impacto del vídeo para visibilizar el trabajo de la mujer/es seleccionadas: 10%
- Promoción de la igualdad de género en el ámbito investigador, científico e innovador: 10%

El Jurado valorará las propuestas recibidas, teniendo en cuenta los criterios arriba descritos. Tras lo que seleccionará las propuestas ganadoras, conforme a las categorías descritas en el punto siguiente.

Todos los participantes recibirán una acreditación de participación en el concurso.









6.- PREMIOS

En el marco del "Concurso de Vídeos: De mayor quiero ser como..." se otorgarán los siguientes premios:

- Un premio y dos accésits "Igualdad en el fomento de la tecnología y la innovación", que será otorgado por Las Naves. La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con el primer premio recibirán por parte de Las Naves 1000€ para material tecnológico y/o científico y 2000€ para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.
 - La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con uno de los 2 accésits recibirán por parte de Las Naves 750€ para material tecnológico y/o científico y 750€ para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.
- Un premio y dos accésits "Igualdad en el fomento de la Ciencia y la innovación", que será otorgado por FISABIO. La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con el primer premio recibirán pro parte de FISABIO 1000€ para material tecnológico y/o científico y 2000€ para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con uno de los 2 accésits recibirán por parte de FISABIO 750€ para material tecnológico y/o científico y 750€ para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

7.- LEGISLACIÓN

La participación en este Concurso supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en las presentes Bases.

En relación a los derechos de autor y propiedad intelectual, la participación en el concurso conlleva la aceptación de la licencia **creative commons**. El conocimiento que se genere como resultado de los proyectos audiovisuales será regulado bajo la certificación *creative commons*, para facilitar su uso de manera libre.

Entre otros, el participar en el concurso de vídeos implica tácitamente la autorización a Las Naves y a la Fundación Fisabio a difundir el vídeo por los siguientes canales:

- Visualizar el vídeo en las páginas web oficiales de ambas entidades.
- Alojar el vídeo y permitir su visualización y comentarios, en los canales oficiales de ambas entidades en YouTube y Vimeo.









- Visualizar, comentar, votar y compartir en cualquiera de las redes sociales, blogs, propiedad de ambas entidades.
- Utilizar los vídeos de la promoción en cualquier comunicación de ambas entidades.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a las personas /entidades participantes de que los datos por ellos proporcionados formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de la participación en esta convocatoria. Las entidades responsables del fichero son las convocantes del concurso, quedando fijado el domicilio de la Fundación Las Naves en la calle Joan Verdeguer, 16 de Valencia (46024), y el de FISABIO en Avda. Cataluña, 21, 46020 Valencia donde se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente les asisten.









ANEXO A

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS A LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FISABIO)

D./Da		, con	DNI	W2 51	V
domicilio en "Autorizante"), representante le		condición	de	padre/madre,	
D./Dª		(en a	delar	nte, el "Menor")	

Por medio del presente documento, autorizo la participación del Menor en el vídeo presentado al Concurso "De mayor quiero ser como...)" y cedo a FISABIO y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, sonido y propiedad intelectual e industrial así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder al Menor, consecuencia de su participación en la grabación del vídeo y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública o cualesquiera forma de explotación por FISABIO.

El objeto de la presente autorización comprende la cesión del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la grabación del vídeo y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras gráficas e impresas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales, docentes, pudiendo utilizar FISABIO cualquier extracto o fotografía del Menor.

Se cede por tanto los derechos de imagen y sonido que puedan corresponderle por su intervención, así como los derechos de explotación y, en especial, los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de su intervención por cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación, comprendiéndose entre ellos, sin perjuicio de otros conocidos no mencionados, los de radio y televisión por ondas hertzianas, digital terrestre, cable, satélite, ya sean libres o sujetos a pagos, así como su distribución en video doméstico, dvd, cd rom, internet, etc, en su versión original, doblada o subtitulada en cualquier lengua o idioma.









Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o sonidos, o partes de las mismas, en las que aparece el menor, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen así como a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mi autorización no conlleva ningún tipo de remuneración económica.

D./Dña con	DNI	con	domicilio
en	localidad C.P.		Provincia
quiero ser o padre/madro consentimient caso de que	la participación en la acticomo"a D/ Dªe, tutor/a o represeno a través de esta autoriz se utilizara la imagen o estos más arriba.	en m i tante legal del me ación por escrito y de	i condición de nor y presto mi forma expresa en
Fdo. D./Dña DNI			

*Conforme a lo dispuesto en la L.O 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través del presente formulario, serán incorporados a un fichero de tratamiento automatizado, titularidad del FISABIO, para las finalidades que se desprenden del presente documento, comunicarse con las personas solicitantes, poder llevar a cabo las funciones propias del FISABIO y fines estadísticos, pudiendo ejercitar UD. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud por escrito dirigida a la Avenida de Cataluña 21, C.P. 46020 de Valencia, acompañando una copia del D.N.I. La Fundación ha adoptado las medidas de seguridad previstas la normativa vigente, encontrándose sus ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, garantizando el secreto y la confidencialidad de los datos.







LAS NAVES

ANEXO B

AUTORIZACIÓN Y CESIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (LAS NAVES)

D./Dª			, con	DNI			<i>y</i>	
domicilio en "Autorizante"), representante le	en	su	condición	de	padre/madre		adelan utor/a	
D./Dª			(en a	delan	nte, el "Menor"	ク		

Por medio del presente documento, autorizo la participación del Menor en el vídeo presentado al Concurso "De mayor quiero ser como...)" y cedo a LAS NAVES y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, sonido y propiedad intelectual e industrial así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder al Menor, consecuencia de su participación en la grabación del vídeo y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública o cualesquiera forma de explotación por LAS NAVES.

El objeto de la presente autorización comprende la cesión del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la grabación del vídeo y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras gráficas e impresas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales, docentes, pudiendo utilizar LAS NAVES cualquier extracto o fotografía del Menor.

Se cede por tanto los derechos de imagen y sonido que puedan corresponderle por su intervención, así como los derechos de explotación y, en especial, los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de su intervención por cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación, comprendiéndose entre ellos, sin perjuicio de otros conocidos no mencionados, los de radio y televisión por ondas hertzianas, digital terrestre, cable, satélite, ya sean libres o sujetos a pagos, así como su









distribución en video doméstico, dvd, cd rom, internet, etc, en su versión original, doblada o subtitulada en cualquier lengua o idioma.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o sonidos, o partes de las mismas, en las que aparece el menor, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen así como a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mi autorización no conlleva ningún tipo de remuneración económica.

Nambra dal nadra/madra tutar/a a ra

con	DNI	con	domicilio
en			
	localidad		Provincia
The second secon	С.Р		
mayor quiero padre/madre consentimient caso de que	la participación en la a ser como"a D/ Dª e, tutor/a o represer o a través de esta autori se utilizara la imagen o lestos más arriba.	en ntante legal del m zación por escrito y de	mi condición de enor y presto mi e forma expresa en
Fdo. D./Dña DNI			

*Conforme a lo dispuesto en la L.O 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través del presente formulario, serán incorporados a un fichero de tratamiento automatizado, titularidad de LAS NAVES, para las finalidades que se desprenden del presente documento, comunicarse con las personas solicitantes, poder llevar a cabo las funciones propias de LAS NAVES y fines estadísticos, pudiendo ejercitar UD. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud por escrito dirigida a la Calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 de Valencia, acompañando una copia del D.N.I. La Fundación ha adoptado las medidas de seguridad previstas la normativa vigente, encontrándose sus ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, garantizando el secreto y la confidencialidad de los datos.